

Unauthorized*: control y movilidad de trabajadores inmigrantes indocumentados

Unauthorized: control and mobility of undocumented immigrant workers

Jesús Antonio Morfín Liñan

En este artículo retomo el acto de migrar. Ese acto que, la mayoría de las veces, es presentado por los propios sujetos y por quienes dan cuenta del fenómeno migratorio, como un cálculo racional que está más en el terreno de la economía que en el de la política y lo confronto con las condiciones de los trabajadores inmigrantes indocumentados (*unauthorized*) como productores de valor en una sociedad en la que son despojados de sus derechos políticos y en el extremo, de sus derechos humanos fundamentales e inalienables. Me interesa analizar las formas que adquiere la superpoblación relativa en la reestructuración del régimen de acumulación en Estados Unidos a partir de la recesión de la economía en 2009 y cuál es el estatuto político de inserción de los trabajadores mexicanos y centroamericanos en aquel país. Asimismo, es preciso unir esta reflexión con las formas en las que poblaciones de inmigrantes, necesarias para la reestructuración neoliberal del actual régimen de acumulación, son presentadas como un excedente de la sociedad política y usadas intensivamente para la extracción de ganancias en el capitalismo contemporáneo. Esto nos permite denunciar teóricamente las formas de presentación del proceso de dominación de clase como “apolítico” y traer a cuenta las formas de la crítica de la economía política como urgentes.

Palabras clave: migración indocumentada, movilidad social, régimen de acumulación, economía política, derechos humanos y ciudadanía.

* Este artículo es producto de mi investigación doctoral y forma parte de mi proyecto de tesis. La información etnográfica se deriva de mi incorporación al proyecto: “Crisis económica global y respuesta en tres comunidades de reciente migración” (Conacyt/102222), lo que me permitió tener acceso y colaborar en la elaboración de una base de datos de 130 encuestas a hogares y 30 entrevistas a profundidad a trabajadores retornados a Huaquechula, Puebla, y sus familias, de junio de 2011 a marzo de 2013. En lo subsecuente realicé visitas esporádicas (2016, 2018 y 2019) a la localidad y sostuve entrevistas informales con antiguos informantes que me permitieron actualizar datos referentes a las recientes dinámicas migratorias y sus interpretaciones.

In this article I resume the act of migrating. That act that, most of the time is presented by the subjects themselves and by those who realize the migration phenomenon, as a rational calculation that is more in the field of economics than in that of politics and I confront it with the conditions of undocumented immigrant workers (unauthorized) as value producers in a society in which they are stripped of their political rights and, in the extreme, of their fundamental and inalienable human rights. I am interested in analyzing the forms acquired by the relative overpopulation in the restructuring of the accumulation regime in the United States since the recession of the economy in 2009 and what is the political status of insertion of Mexican and Central American workers in that country. Likewise, it is necessary to unite this reflection with the ways in which immigrant populations, necessary for the neoliberal restructuring of the current accumulation regime, are presented as a surplus of political society and used intensively for the extraction of profits in contemporary capitalism. This allows us to theoretically denounce the forms of presentation of the class domination process as “apolitical” and bring into account the forms of political economy criticism as urgent.

Key words: unauthorized migration, social mobility, accumulation regime, political economy, human rights and citizenship.

Fecha de recepción: 25 de agosto de 2019

Fecha de dictamen: 30 de septiembre de 2019

Fecha de aprobación: 20 de enero de 2020

Los proyectos hegemónicos han pasado de ser expansivos a selectivos. Esto significa que hay políticas para los subalternos que pueden hacer demandas en el orden hegemónico y otra clase de políticas para los que no pueden hacer tales demandas.

SMITH (2010:178).

INTRODUCCIÓN

Quizá en nuestros días no haya otro acto que pueda ser presentado por la ideología dominante como una decisión racional (Habermas, 2005) y de maximización individual de los beneficios que implica, que el acto de migrar. A primera vista, pudiera parecernos que quien emigra –el jornalero o trabajador de la maquila que trabaja a destajo y que no alcanza a cubrir su subsistencia y la reproducción de su familia– lo hace como única salida para superar las condiciones de existencia locales cargadas de una historia de explotación y despojo: la permanente acumulación originaria en el capitalismo (Marx, 2008), la reeditada acumulación por despojo (Harvey, 2004) en la reestructuración hacia un nuevo régimen de acumulación.

La eficacia del resorte ideológico de la migración está sustentada jurídicamente en la universalidad del derecho a transitar libremente y decidir el lugar en el que uno quiere vivir y trabajar. Este derecho está consagrado en la jurisprudencia moderna en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en París y que representa el máximo instrumento de derecho internacional con pretensiones de universalidad creado hasta ese momento. En su artículo 1, la DUDH establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, así también, en el artículo segundo dicta que en el ejercicio de sus derechos “[...] no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía” y, finalmente, en el artículo 13 se establecen dos incisos importantes: 1. “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Es decir, el derecho internacional moderno sentó las bases para que el derecho a la circulación de las personas en el mundo esté sustentado, exclusivamente, en su condición de persona.

Cuando la recesión económica no le permite al capitalismo seguir extrayendo valor de la masa de trabajadores en activo, éste en tanto relación social e ideología dominante, se ha apropiado del derecho de circulación y lo invoca para obtener sangre fresca en la producción de valor más allá de las fronteras nacionales. El capital, como forma de producción, necesita continuar expandiéndose en nuevas esferas y formas de subsunción del trabajo. Los jornaleros agrícolas, agroindustriales y trabajadores en maquiladoras ven el horizonte de la migración como la salida a la explotación local y acceso a bienes y servicios que consumen los que antaño iniciaron el viaje.

Migrar evoca la aspiración por salir de un contexto limitado de subsistencia para conseguir los medios de vida propios y de la familia, nada más “apolítico” –pudiéramos pensar– que relacionarlo exclusivamente con la “decisión individual” de buscarse la vida allende las fronteras, enfocado en la mera supervivencia instintiva, universal.¹ En

¹ No obstante, como menciona Slavoj Žižek al inicio de *En defensa de la intolerancia*, “cualquier concepto ideológico de apariencia o alcance universal puede ser hegemonizado por un contenido específico que acaba ‘ocupando’ esa universalidad y sosteniendo su eficacia”, para entender este mecanismo debemos poner atención a lo que de cotidiano se nos presenta como conceptos o actos neutrales, espontáneos y apolíticos, ya que si enfocamos bien enseguida nos damos cuenta que “la lucha por la hegemonía ideológico-política es, por tanto, siempre una lucha por la apropiación de aquellos conceptos que son vividos ‘espontáneamente’ como ‘apolíticos’” (Žižek, 2007:14-15).

esta aparente decisión individual-racional el sujeto (y su núcleo doméstico) se juega la vida, la subsistencia, el éxito, el acceso al consumo ufano: el *sueño americano*. El que migra se desplaza fuera de la relación política-local de dominación hegemónica –con la burocracia estatal encargada de los programas sociales asistencialistas, con los caciques locales, con los empleadores capitalistas maquiladores o agroindustriales, con las relaciones corporativas y clientelares y/o en extremo criminales. Se desplaza aparentemente fuera de la política y escapa de la relación de dominación hegemónica capitalista local-nacional: emigra.

No obstante, un examen a profundidad nos permite matizar y situar estas decisiones individuales-rationales en el marco de una reestructuración y tránsito en el régimen de acumulación capitalista mundial, y como parte de la lucha de clases internacional que se presenta aparentemente como “apolítica” y que esta forma de presentación le permite a los que tienen el control de los medios de producción, accionar el resorte ideológico de la migración, de la movilidad social y del consumo incrementado como salida ante las crisis del régimen de acumulación en recesión.

La migración se sitúa, en apariencia, en el lugar de lo “pre-político” de la lucha de clases. En un primer momento, los trabajadores inmigrantes producen valor, pero no son explotados directamente por quienes los han despojado históricamente de los medios de producción en sus países de origen.² El desplazamiento migratorio los sitúa, en principio, en un lugar indeterminado de la dominación que, poco a poco, a fuerza de la repetición en el uso polivalente de su fuerza de trabajo en distintos contextos de producción de valor y explotación capitalista, se transforma en una relación política de dominación hegemónica y de explotación de su fuerza de trabajo, pero sin los beneficios de las luchas contractuales de los trabajadores del país de destino.

² En el análisis histórico que hace Marx (1848) del capitalismo, sitúa el proceso constitutivo originario en el despojo que se hace al trabajador de sus medios de producción y, por tanto, de subsistencia. Acto seguido, se le obliga, para sobrevivir, a vender la única mercancía que posee: su fuerza de trabajo. Esta última es vendida por debajo del valor que produce y es la fuente de riqueza del capitalista y de explotación y pobreza para el trabajador. El marco normativo de este intercambio forzado en detrimento del trabajador es el del liberalismo-contractual-democrático que lo constituye como ciudadano libremente obligado a vender su fuerza de trabajo (Osorio, 2009; Ávalos, 2015).

MIGRACIÓN SIN CIUDADANÍA Y DEPENDENCIA

Los trabajadores inmigrantes indocumentados (*unauthorized*) son el futuro de la explotación capitalista y de la extracción de plusvalor en la reestructuración del actual régimen de acumulación flexible. Más allá del marco de dominación hegemónico liberal-contractual-democrático del Estado y de la función de la ciudadanía en el siglo XIX y XX.

[...] la condición de ciudadanía oculta que los hombres forman parte de clases sociales interrelacionadas, en donde es la condición de desigualdad la que prevalece [...] El Estado, en definitiva, aparece como la comunidad de iguales, la comunidad de los ciudadanos. Romper con esta ilusión-realidad es una de las tareas de la reflexión y el análisis (Osorio, 2009:24).

Más aún, en el caso de la inmigración indocumentada han sido la propia realidad del trabajador migrante, la propia forma de presentarse de las relaciones capitalistas de explotación, de reproducción de la sociedad y sus contradicciones de clase, las que han roto la ilusión de la ciudadanía. Si la condición de ciudadanía encubre las relaciones clasistas (explotación capitalista) de producción y reproducción de la sociedad y las presenta como relaciones entre ciudadanos libres e iguales, la negación de la ciudadanía revela la verdadera cara del Estado capitalista contemporáneo: la explotación de los trabajadores no-libres.³ La desigualdad presentada como igualdad formal ante la ley se enroca en una real y descarnada desigualdad en el estatus de ciudadanía o residencia legal que permite la producción de plusvalor sin el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y laborales de los trabajadores inmigrantes.

Estos trabajadores inmigrantes “no-libres” (Binford, 2019) están, muchas veces, enclaustrados, aislados en apartamentos donde cohabitan con otros inmigrantes en condiciones de hacinamiento, o bien, en campos de trabajadores confinados a plantaciones agrícolas o en maquiladoras sin interactuar plenamente con la sociedad en la que son económicamente productivos. Este trabajador no-libre no es ciudadano del Estado en el que produce valor, está en ocasiones confinado a espacios delimitados y, en otras, huyendo de la policía migratoria y las presiones del crimen organizado.

³ El inmigrante es un trabajador no-libre, en el sentido liberal-democrático de los derechos políticos y sociales que otorga la ciudadanía en un Estado nación. Al menos en un primer momento y algunos durante toda su vida productiva en el país de destino.

En el apartado anterior evidencí la falsa forma de presentación del acto de migrar –en tanto acto de elección racional-individual– y lo eché a andar con el viejo motor de combustión: la lucha de clases, como parte de un proceso más amplio de subsunción del trabajo en el capital e impulsado por el resorte ideológico del consumo aspiracional, cuestionando así, la no-agencia del trabajador en el proceso de la migración.

En este punto me interesa fijar mi posicionamiento contra la literatura activista en la academia que ve la migración como un proceso de víctimas y victimarios y contra la impronta condena moral el proceso, sin un análisis riguroso del papel activo de los connacionales de los países de origen de los inmigrantes.

Nadie puede dudar que México depende de las remesas que recibe anualmente de los trabajadores inmigrantes en Estados Unidos, que representan más del 2% del producto interno bruto (PIB) del país. No obstante, esta dependencia ha sido construida con una activa participación de las élites políticas y económicas en México, las redes locales de las comunidades de origen de lo inmigrantes y el crimen organizado.⁴

MIGRAR EN LA ÉPOCA NEOLIBERAL

Iniciando el presente siglo, el neoliberalismo era una categoría gastada y agotada en términos explicativos en las ciencias sociales, se mostraba insuficiente para dar cuenta de los fenómenos sociales porque su significado no se presentaba claro, exclusivo, ni excluyente. Podía significar, por ejemplo, en la administración pública tecnocrática, la aplicación de una serie de políticas públicas (reformas estructurales) y, a su vez, la no-intervención del Estado. Asimismo, se presentaba como una categoría teórica de la economía neoclásica que se había afianzado en la intervención política de las clases tecnocráticas en el poder, para justificar una serie de reformas que disminuían los derechos sociales y laborales, permitiendo la expansión del capital y las ganancias de los empleadores. Para el análisis antropológico y sociológico, el neoliberalismo se presentaba como un aparato estatal y podía ser dilucidado por el análisis de los sujetos que producía (Macip, 2009).

⁴ Algunos han señalado que las remesas sirven al crimen organizado, especialmente al narcotráfico, para lavar sus exorbitantes ganancias en el vecino país. Mediante las remesas se pagan los sueldos de las organizaciones criminales que delinquen activamente en México (*Aristegui*, 23 de octubre). No podría explicarse el poder de los cárteles del narcotráfico sin este mecanismo de transferencia de recursos para nutrir sus organizaciones en el país.

Fue el presidente Andrés Manuel López Obrador quien revivió categorialmente al neoliberalismo poco tiempo después de tomar posesión, el 17 de marzo de 2019, al declararlo abolido por decreto: “Declaramos formalmente desde Palacio Nacional, el fin de la política neoliberal”.⁵ Al decretar su muerte, el recién ungido presidente de México, con 30 millones de votos⁶ y una aprobación que rondaba 66% al iniciar su mandato (*El Financiero*, 1 de diciembre de 2018),⁷ abrió las puertas para la reconceptualización-actualización de una categoría que había determinado la existencia política, económica y aspiracional de los mexicanos de finales del siglo XX y principios del XXI.

Estas declaraciones del presidente de México se dan en un marco complejo de desmantelamiento de los derechos laborales de los mexicanos en el tránsito hacia un régimen de acumulación flexible, acompañado de una generalizada precarización del trabajo en el mundo. A este escenario convulso se agregan las transformaciones políticas y de luchas por el ejercicio efectivo de los derechos políticos y sociales de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos y convendría preguntarnos cuáles son los costos e implicaciones que tiene el llamado “fenómeno migratorio” para el Estado mexicano y qué posiciones políticas y de clase están implícitas en estos antagonismos, en su análisis y discusión.

La migración ha irrumpido espectacularmente en la agenda política del nuevo gobierno (2019) sin un análisis previo o diagnóstico preciso de las implicaciones y alcances del fenómeno social para el país. La opción pastoral: “[...] por el bien de todos, primero los pobres” (2006, 2012 y 2018) ha hecho que el gobierno de México descubra sobre la marcha que la pobreza no tiene denominación de origen y que la explotación capitalista es transnacional. La opción pastoral se transmutó en lucha de clases y en el combate de las formas descarnadas y potencializadas de explotación capitalista de mexicanos y centroamericanos: desde el *outsourcing* en el que participan los funcionarios de los países proveedores de la fuerza de trabajo como agencias de colocación de sus

⁵ Como puede leerse en la versión estenográfica de la propia Presidencia de la República del 17 de marzo de 2019: “El presidente López Obrador declara formalmente el fin del modelo neoliberal y su política económica [...] Quedan abolidas las dos cosas: el modelo neoliberal y su política económica de pillaje, antipopular y entreguista” [<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-declara-formalmente-fin-del-modelo-neoliberal-y-su-politica-economica-lo-que-hagamos-sera-inspiracion-para-otros-pueblos>].

⁶ El 2 de julio de 2018 poco más de 56 millones de mexicanos salieron a votar, 63.42% del listado nominal, de los cuales 30 113 483 lo hizo a favor de Andrés Manuel López Obrador, 53.19% de los que votaron.

⁷ Inicia AMLO con 73% de aprobación [<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/inicia-amlo-con-73-de-aprobacion-en-el-norte-en-el-sureste-66>].

connacionales confinados en plantaciones (Binford, 2019) y maquiladoras en México, Estados Unidos y Canadá, hasta la trata y el tráfico de personas. En este contexto, la opción pastoral por los pobres sólo puede ser una lucha global (de las clases subalternas) por los derechos de los trabajadores y las condiciones que han producido históricamente la pobreza en México y Centroamérica.

MOVILIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN

Analizar el fenómeno migratorio implica hablar de movilidad en un sentido amplio. La movilidad hace alusión al desplazamiento de un objeto de una posición *a* hacia una posición *b*. En términos físicos, el desplazamiento es el cambio de posición que experimenta un cuerpo en el espacio; en términos sociales, este cambio de posición se da en la estratificación socioeconómica y en la jerarquía social que le permite a un individuo y su grupo social (familia, pueblo, etcétera) acceder a mejores oportunidades de desarrollo, de bienestar y consumo. Para el caso que nos ocupa, el de la migración laboral internacional como control y movilidad de trabajadores, puede ser leído desde estas dos ópticas: la migración implica tanto movilidad física como social, y los fenómenos que vienen aparejados con éstas.

La movilidad social⁸ mediante de la emigración sigue siendo una opción en un país con las tasas más altas de desigualdad y con las tasas más bajas de oportunidades de ascenso social, sobre todo en las regiones del sur-sureste. En un estudio reciente del Centro de Estudios Espinoza Yglesias que mide la movilidad social en México se encontró que “86 de cada 100 mexicanos nacidos en los hogares más pobres en la región sur, no logran superar la condición de pobreza. En cambio, en la región norte del país esta cifra, aunque alta, resulta significativamente menor: 54 de cada 100” (CEEY, 2019:68). Las condiciones estructurales que posibilitan la movilidad social están influidas por la historia geográfica de los asentamientos humanos, las luchas y la dominación pasada y persistente.

⁸ No obstante que este trabajo no se adscribe al marco analítico de la movilidad social como unidad de análisis y centro de las interacciones sociales, observo en la “movilidad social” el resorte ideológico que justifica la agencia en los individuos que emigran en “búsqueda” aspirando a opciones más cómodas (accesibles) de reproducción de sus núcleos familiares con mejores niveles de consumo. No obstante, considero deberíamos centrar el análisis en las condiciones que hacen posible su inserción en los países de destino para entender en términos de economía política, la economía moral de los sujetos que emigran.

El peso regional de la desigualdad en el acceso a oportunidades de movilidad social es importante, mientras que en el sur las posibilidades de movilidad social implican que sólo uno de cada cinco que se mantenga en su región podrá ascender en la escala social, en el norte y occidente (migración tradicional) la proporción de ascenso en la escala social es de uno de cada tres. Esto nos permite reconocer la relevancia de la región entre los factores que aceleraron la migración en las regiones del sureste mexicano, como una opción de acceso a la movilidad social. Otro dato que nos permite corroborar la hipótesis de la desigualdad regional como motor de la emigración es la direccionalidad del flujo de las remesas: El Banco Mundial (BM) señala que “en 2016, 83.5% de las remesas se originó en países de alto ingreso y se destinó en su mayoría hacia países de ingreso medio y bajo” (Conapo/BBVA Research, 2018:118).

La emigración sigue siendo una opción de movilidad social para más de 13 millones de mexicanos en el mundo, de los cuales, 98% se encuentra en Estados Unidos (Conapo/BBVA Research, 2018). Sin embargo, la intensidad de las primeras salidas de mexicanos ha bajado considerablemente al mismo tiempo que cambia la composición demográfica, el estatus legal y de residencia al interior del contingente. Los mexicanos de recién arribo a Estados Unidos pasaron de 331 mil en 2006 a tan sólo 135 mil, en 2016. En ese mismo periodo tenemos que los inmigrantes mexicanos sin documentos para acreditar su residencia legal disminuyeron de 6.6 millones en 2006 a 5.6 millones en 2016, mientras que los centroamericanos en esa misma condición se incrementaron de 1.3 millones a 1.8 (Pew, 2018).

A pesar de la desaceleración en las primeras salidas de mexicanos hacia el vecino país, las remesas que envían los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos subieron, de enero a abril de 2019, 5.76% respecto al mismo periodo el año pasado, llegando a una cifra histórica de 10 021 mdd en el cuatrimestre (Banxico, 2019). México obtiene al año por concepto de remesas cifras cercanas a los 30 mil mdd: 26 mil en 2016 y 28 mil en 2018. La cifra se mantiene alta incluso en época de recesión de la economía de Estados Unidos –21 mil mdd en 2009 y 2010– y tiende a incrementarse tendencialmente año con año –22 mil mdd en 2011 y 23 mil en 2014 (BBV Reserch, 2012 y 2018). Para el 2019 se llegó a una cifra récord de 34 mil mdd (Banxico, 2020).

Además de que las remesas que envían los trabajadores mexicanos en Estados Unidos representan un importante porcentaje del PIB nacional (2.7%, en 2016 y 2017), la emigración de connacionales al vecino país contribuye atenuando el desempleo en las zonas rurales y peri-urbanas del sureste mexicano, aumentando los ingresos mediante transferencias monetarias directas y creando expectativas de movilidad social entre sus habitantes más allá del las limitadas, deprimidas e inseguras expectativas locales.

La migración coloca a los trabajadores que no son productivos en su país de origen, por medio del desplazamiento, en las filas del empleo (precario y flexible), volviéndose productivos y dinamizando sectores de la economía en el país de destino. De los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, siete de cada diez forman parte de la población económicamente activa (BBV Reserch, 2012 y 2018), lo que nos permite afirmar que la migración mexicana es fundamentalmente laboral. El sector servicios, con predominancia de empleo inmigrante⁹ fue una palanca para la reactivación económica de Estados Unidos ante la recesión de 2008-2009 y permitió la reestructuración del patrón de acumulación de capital hacia el “régimen de acumulación flexible” (Harvey, 2004) y con esto la dominación hegemónica sobre la clase trabajadora en general.

LA DINÁMICA RECIENTE DE LA MIGRACIÓN

Desde inicios de 2019 el gobierno de México, autoproclamado de la *cuarta transformación*¹⁰ (4T), había “decidido” desempeñar un papel más visible en la negociación del tema migratorio con Estados Unidos vinculándolo a un marco más amplio de intercambios comerciales y de mercancías (T-MEC, 2019). Meter la mercancía “fuerza de trabajo” en el catálogo de los intercambios comerciales, su fiscalización y control, transformaba la negociación comercial en tema de control de poblaciones que huyen de sus países (refugiados y solicitantes de asilo) y no sólo como poblaciones que son atraídas por las necesidades de reestructuración del régimen de acumulación y su necesidad de fuerza de trabajo de bajo costo y flexible. El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, transformó la necesidad (de fuerza de trabajo inmigrante) en virtud: el control político y policiaco de inmigrantes indocumentados (*unauthorized*), exigiéndole a México y Centroamérica parar (administrar/regular) el flujo migratorio. El fetichismo

⁹ Según datos del Current Population Survey (CPS) en el 2017 la actividad económica de los migrantes mexicanos en Estados Unidos se distribuía de la siguiente forma: hostelería y esparcimiento 14.1%, profesionales administrativos 13%, comercio 9.5%, salud y educación 9.4%, otros servicios 6.3%, transportación y electricidad, gas y agua 4.3% y financiero 2.9%. Es decir, no obstante que la actividad principal es la construcción con 19.7%, el total de los servicios suma 60.1%. Otras ocupaciones fueron: manufacturas 12.5%, agricultura 5.4%, gobierno 1.2%, minería y petróleo 0.5% e información 0.5 por ciento.

¹⁰ En alusión a las tres grandes transformaciones que para Adolfo Gilly (1972) ha tenido el país en su historia moderna: Independencia, Reforma y Revolución.

de la mercancía tiene una doble hélice en el caso de la mercancía fuerza de trabajo: las relaciones entre personas (relaciones sociales de producción de valor) son presentadas como relaciones entre cosas que además son personas: los trabajadores.

Estas relaciones fetichizadas son elusivas, entre otras cosas, “debido a las formas cada vez más indirectas en que cada vez más personas subalternas están vinculadas a diversas formas de capital”, es decir, las maneras en que “la *gente común* se enfrenta y depende de las formas de capital”. Cuando tratamos de dar cuenta de estas relaciones fetichizadas, también se nos muestran elusivas para el análisis y nos obligan a poner más cuidado en “los medios por los cuales el capital obtiene plusvalía” (Smith, 2018:2; traducción propia). Así, veremos que lo que se nos presenta como opciones de movilidad social –arreglos para salir del desempleo, de la pobreza y la violencia creciente por medio de la emigración– no es otra cosa que la articulación de masas de poblaciones subalternas de inmigrantes a la producción de plusvalía relativa y absoluta en Estados Unidos en la reestructuración del régimen de acumulación.

La administración de las superpoblaciones en México y de los crecientes flujos transmigratorios de Centroamérica colocan al gobierno del presidente López Obrador en una posición privilegiada y estratégica de contención (política, policiaca y militar) y de administración de los flujos del sur de acuerdo con las necesidades de atracción de fuerza de trabajo inmigrante e indocumentada (*unauthorized*) por parte del vecino país. Ante este escenario, Donald Trump capitalizó, como ya lo había hecho en 2016, el “tema migratorio” como trampolín propagandístico para su reelección en el 2020. El tema del control de los flujos migratorios no incluye ya sólo el flujo de inmigrantes *unauthorized* mexicanos hacia Estados Unidos, sino, además, el papel de contención, control y administración del gobierno mexicano ante la reciente aceleración del flujo de inmigrantes centroamericanos *unauthorized* que se internan por la frontera sur de México, se entregan a las autoridades y piden asilo como refugiados. Como ocurre en el caso mexicano, los países centroamericanos, sus élites gobernantes y las organizaciones criminales han construido activamente su relación de dependencia y dominación con Estados Unidos.

Los inmigrantes indocumentados centroamericanos pueden pedir asilo en el momento en que son capturados por la patrulla fronteriza y permanecer en Estados Unidos hasta la resolución de su situación migratoria; no pueden ser deportados a la frontera mexicana porque México no es un “tercer país seguro” en el que puedan esperar la resolución jurídica de su condición de refugiados. Los indocumentados de origen mexicano sí pueden ser deportados inmediatamente a la frontera mexicana al ser éste su país de origen, estos nuevos deportados están siendo sumados a los capturados al interior de Estados Unidos. Entre 2009 y 2015, el gobierno de Estados Unidos aprendió

a cerca de 3.4 millones de inmigrantes mexicanos, de los cuales siete de cada diez se encontraban establecidos en aquel país (BBVA Research, 2017). En 2017 se incrementó el porcentaje de eventos de devolución por autoridades estadounidenses de mexicanos con experiencia migratoria previa al último viaje, 60.1% en 2017, mientras que en 2016 fueron sólo 48.1% (BBVA Research, 2018). Esto nos permite afirmar que existe una tendencia hacia la depuración de indocumentados (*unauthorized*) ya establecidos años atrás, en el interior del vecino país.

En general, este proceso ha cambiado la composición al interior del contingente mexicano y centroamericano: se observa una disminución de los inmigrantes indocumentados mexicanos en Estados Unidos y un aumento de los centroamericanos que cruzan subrepticamente la frontera sur de Estados Unidos por las rutas mexicanas de cruce tradicional, utilizando las mismas redes que los mexicanos indocumentados en décadas pasadas; aunado a esto, la violencia se incrementa por el control que ejercen los cárteles del crimen organizado sobre las redes y rutas de tránsito –que se encargan además del trasiego de drogas y la trata de personas.

CUADRO 1
Población no-autorizada (unauthorized)
inmigrante de América Latina (miles de personas)

	2016	2007	Variación
México	5 450	6 950	-1 500
Centroamérica	1 850	1 500	375
Sudamérica	650	900	-240
El Caribe	450	475	-25

Fuente: elaboración con información del Pwe Reserch Center 2018.

La política de protección de refugiados y perseguidos políticos de Estados Unidos permitió, entre otros factores,¹¹ la aceleración del flujo migratorio de los países del

¹¹ Se podrían dividir en términos analíticos en factores de atracción y factores de expulsión. De expulsión: aumento de la violencia en los países del Triángulo Norte y debilitamiento del Estado de derecho. De atracción: disminución de la tasa de desempleo de los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos y de los centroamericanos en particular, aumento del ingreso per cápita de estos últimos respecto al ingreso de los demás inmigrantes, una mayor propensión de los empleadores a la contratación de inmigrantes centroamericanos debido a su condición de indocumentados ante la necesidad de pagar bajos salarios y controlar su despido.

llamado Triángulo Norte de Centroamérica: El Salvador, Honduras y Guatemala. Al tiempo que la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador pugnaba por una nueva estrategia en la política migratoria del gobierno mexicano, de reconocimiento de las causas y protección de los derechos humanos de los inmigrantes: “ser defensores de derechos humanos y en todo momento dar protección a los migrantes” (DW, 21 de diciembre de 2018), Estados Unidos le imponía la sección 235 (b)(2) (c) de la Ley de inmigración y nacionalidad de ese país que le permitiría al gobierno estadounidense “[...] devolver extranjeros, no mexicanos, a nuestro país para que aguarden aquí el desarrollo de su proceso migratorio en Estados Unidos”, como lo señala un texto de posicionamiento del gobierno mexicano el 20 de diciembre (GM, 2018).

El gobierno de México no pudo reaccionar en dirección opuesta de su recién creada estrategia migratoria de protección de los derechos de los inmigrantes y debió acatar la imposición de Estados Unidos, presentándola como una política de:

[...] acciones en beneficio de las personas migrantes, en particular a los menores de edad, estén acompañados o no, así como para proteger el derecho de aquellos que desean iniciar y seguir un procedimiento de asilo en territorio de los Estados Unidos de América:

1. Autorizará, por razones humanitarias y de manera temporal, el ingreso de ciertas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que hayan ingresado a ese país por un puerto de entrada o que hayan sido aprehendidas entre puertos de entrada (comunicado 014 del Gobierno de México, 20 de diciembre de 2018).

En la agenda de negociación con el gobierno de Estados Unidos, México, en situación de desigualdad y dependencia económica,¹² ha sido obligado a tratar el tema de las mercancías y de las personas como mercancía en una misma mesa de negociación. En esta línea de negociación, México está obligado a ser un “tercer país inseguro”,¹³ en el que los indocumentados centroamericanos aguarden en tanto reciben la resolución de su situación migratoria en Estados Unidos.

¹² El 80% de las exportaciones mexicanas tienen como destino Estados Unidos, en 2019 México se convirtió en el principal socio comercial de Estados Unidos, por encima de China que llevaba décadas en esa posición. En 2019 el presidente Donald Trump amenazó con imponer un arancel gradual que llegaría hasta 10% a los productos mexicanos que ingresan a Estados Unidos, si el gobierno de México no lograba contener el flujo migratorio de Centroamérica.

¹³ Los números de la creciente inseguridad y violencia en México (Inegi, 2020), colocan al país en la imposibilidad de convertirse en un tercer país seguro ya que no puede ofrecer protección y seguridad a los solicitantes de asilo, ni a sus propios ciudadanos.

El comunicado del gobierno mexicano concluye:

Las acciones que tomen los gobiernos de México y de Estados Unidos no constituyen un esquema de Tercer País Seguro, en el que se obligaría a las personas migrantes en tránsito a solicitar asilo en México. Están dirigidas a facilitar el seguimiento de las solicitudes de asilo en los Estados Unidos (comunicado 014 del Gobierno de México del 20 de diciembre de 2018).

Efectivamente, México no se está convirtiendo en un tercer país seguro –como se les ha denominado en el mundo a los países que contienen, organizan y administran los flujos migratorios de indocumentados (*unauthorized*) y refugiados que piden asilo a un país pero que aguardan en un tercero a la resolución. Como lo señala la Agencia para refugiados de la ONU (ACNUR), el “concepto de tercer país seguro se aplica en los casos en que una persona podría tener o puede encontrar protección en un tercer Estado, ya sea en relación con un caso individual específico o de conformidad con un acuerdo bilateral o multilateral entre los Estados sobre el traslado de solicitantes de asilo” (ACNUR, 2018).

El tema de los refugiados ha sido tratado por la ONU en su Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 para “garantizar la protección de los refugiados y el acceso a los derechos humanos para personas refugiadas” (ACNUR, 2018). Un tercer país seguro establece protocolos de protección de inmigrantes indocumentados, principalmente refugiados y perseguidos políticos o por el crimen organizado; los recibe, les permite una estancia legal-temporal, les proporciona servicios y cuidados por cuenta de los países o el país (Estados Unidos, en este caso) interesado en contener el flujo. Turquía, por ejemplo, ha funcionado como tercer país seguro en la Unión Europea; actualmente recibe en su territorio cuatro millones de inmigrantes procedentes de Asia y Oriente Medio, gran parte son refugiados desplazados de zonas en conflicto a quienes les ofrece asilo, atención, comida y vivienda; a cambio, el gobierno turco recibe anualmente seis mil millones de euros para diseñar su política de atención a estas poblaciones, beneficios en términos de intercambios comerciales con la Unión Europea y los ciudadanos turcos pueden transitar libremente por el territorio europeo (Hall, 2019).

Estos modelos integrales de atención a las poblaciones desplazadas con carácter de refugiados o solicitantes de asilo ofrecen grandes posibilidades de desarrollo regional y de aprovechamiento del bono demográfico que la inmigración produce de forma instantánea al captar población económicamente activa. Turquía, como tercer país seguro, creció dos cifras en 2017 (11%), al tiempo que se han logrado aliviar crisis

humanitarias en la región: dos millones de desplazados por guerras. Claro está, no sin una serie de nuevos conflictos y retos políticos y sociales aparejados.

Para los inmigrantes en la frontera sur de Estados Unidos, México se está convirtiendo en una trampa. No pueden permanecer de forma segura en el país: las autoridades mexicanas, las asociaciones civiles, las organizaciones del crimen organizado y el contubernio entre todas, ofrecen un muro de contención del flujo migratorio; y cuando logran saltarlo, aumentan sus posibilidades de inserción laboral en Estados Unidos. Las leyes en ese país (y la legislación internacional) protegen los derechos humanos de los solicitantes de asilo,¹⁴ otorgándoles el estatuto de refugiados, que les permite trabajar y participar de la protección del Estado en lo que se resuelve su juicio (con un abogado proporcionado por el Estado) de asilo en Estados Unidos.

Donald Trump vio en el desmantelamiento de esta estructura de protección a refugiados una inigualable oportunidad de aumentar su electorado para su reelección: entre los inmigrantes legales y residentes en Estados Unidos que tienen la percepción de que los indocumentados (*unauthorized*) amenazan sus fuentes de trabajo y disminuyen los salarios. En agosto de 2019, el presidente de Estados Unidos ha propuesto negar el acceso a la residencia legal y la ciudadanía a inmigrantes que accedan a las ayudas sociales del gobierno estadounidense. “Queremos que los individuos que vengan a este país sean autosuficientes [...] el no serlo es indicativo de un estado financiero débil y aumenta la probabilidad de que el extranjero se convierta en una carga pública en el futuro”, o solicitar ayudas (*El País*, 13 de agosto de 2019). Esta propuesta muestra el endurecimiento de la política anti-inmigratoria del gobierno del presidente Donald Trump en su afán por acrecentar su clientela electoral entre los inmigrantes con documentos previamente establecidos, haciendo más complicado el acceso a la ciudadanía de los nuevos inmigrantes que cruzan la frontera de forma subrepticia. No obstante, esto no ofrece un obstáculo para su empleo en el sector servicios, por el contrario, la fuerza de trabajo inmigrante, al no tener un camino hacia la ciudadanía se vuelve más rentable en términos de producción de plusvalor para sus empleadores y los connacionales¹⁵ de los inmigrantes que obtienen una ganancia en la construcción de la relación de dependencia.

¹⁴ Los países de los cuales sus ciudadanos pueden solicitar asilo político en Estados Unidos están acotados por la legislación de aquel país y están relacionados históricamente con la intervención, para el caso de Centroamérica y el Caribe, en favor de la contra-insurgencia en aquellos países.

¹⁵ Que explotan formas legales e ilegales de dependencia. El espectro es amplio y las fronteras son cruzadas por las propias prácticas de inserción de los inmigrantes. Desde gobiernos, funcionarios consulares, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, hasta agencias de contratación, enganchadores, traficantes de personas y organizaciones criminales.

Sin embargo, más allá de las coyunturas políticas, me interesa dar cuenta de las generalidades en las formas de articulación de estas masas de población que les son negadas de forma intermitente el acceso a formas “legales” de permanencia en el país en el que producen valor. Analizaré en este trabajo las particularidades del fenómeno migratorio en las fases de la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos poniendo el foco en el control y administración de la movilidad laboral de los inmigrantes que se articulan al mercado de trabajo como un *ejército inmigrante de reserva* para el capitalismo estadounidense en la reestructuración neoliberal del patrón de dominación sobre el trabajo.

En este sentido, daré cuenta de la forma en que entran a escena lo que se ha dado en llamar poblaciones sobrantes o excedentarias en la reestructuración del actual régimen de acumulación en el neoliberalismo. Utilizo el concepto de “superpoblación relativa” de herraje marxista (Marx, 1867; Smith, 2010) para referirme a la producción de un excedente poblacional respecto a las necesidades de absorción de trabajadores en un momento concreto del desarrollo del capitalismo y las dinámicas poblacionales, políticas y sociales involucradas en este proceso en la actualidad. No obstante, la superpoblación relativa no es sólo un excedente numerario, más aún, cumple una función regulatoria y un insumo para la dominación hegemónica capitalista (de clase) que permite la progresiva y continuada subsunción del trabajo en el capital.

Podemos reconocer dos tendencias: en primer lugar, la creciente polarización social producto del incremento de la desigualdad entre sectores y entre distintas categorías de trabajadores en un mismo sector (así como la primacía del sector servicios como *ethos* organizador de la vida económica: la tercerización) y, en segundo lugar, la propensión a la extracción del máximo de ganancias que esta reestructuración permite mediante el empleo de trabajadores¹⁶ inmigrantes en su mayoría indocumentados (*unauthorized*), en formas flexibles de explotación, a las que recientemente se han incorporado centroamericanos de forma acelerada y creciente.

Los indocumentados se han convertido en la mercancía ilegal de mayor circulación en el mundo en época de recesión y crisis, posibilitando una serie de ajustes espaciotemporales que le permiten al capitalismo, desde la posguerra a la actualidad,

¹⁶ Saskia Sassen (2003) utiliza la categoría de “trabajadores en desventaja” para dar cuenta de masa de población que valorizan el capital en crecientes condiciones de vulnerabilidad y desventaja, en comparación con los trabajadores de la norma social de empleo imperante. Se agrupan en estas categorías de trabajadores mujeres, negros, trabajadores inmigrantes y cualquiera que su condición desventajosa les permita a sus empleadores extraer un excedente producto de su condición contingente.

reificarse y a Estados Unidos (y su clase política) mantener una posición hegemónica. Esta dominación y dependencia de los trabajadores indocumentados (*unauthorized*) no habría sido posible sin la participación de sus propios connacionales. En esta investigación encontramos la importante participación de los funcionarios gubernamentales en el periodo de la emigración bracera, en el que el gobierno de México funcionó como una agencia de subcontratación de mano de obra barata para la agricultura. En este contexto, los braceros vivían en una situación de excepcionalidad y confinamiento en plantaciones en Estados Unidos. En fases migratorias posteriores, la participación de los propios inmigrantes en la construcción de redes de enganchadores, traficantes de personas y subcontratistas ha permitido fijar geográficamente la fuerza de trabajo en un sector específico —el de los servicios.

No podemos explicar el tránsito migratorio en la frontera mexicano-estadounidense sin el tráfico de drogas, armas y sobre todo sin el de personas. Los nodos de interconexión y la velocidad de las transacciones financieras se han acelerado con el desarrollo de la tecnología, a la vez que la extracción de renta y ganancias de la relación de dependencia ha aumentado en números y sofisticación.

DISCUSIÓN EN TORNO A LAS TEORÍAS SOBRE LA MIGRACIÓN

Las explicaciones teóricas de los procesos migratorios han evolucionado desde la teoría económica neoclásica hasta la crítica de la economía política y el Estado. El enfoque económico neoclásico analiza el fenómeno migratorio desde las determinantes geográficas del mercado de trabajo y explica la migración —tanto interna como internacional— por la ley de la oferta y la demanda de trabajo —resultado de las diferencias regionales y de la necesidad de expansión del capitalismo.

El capital inyecta un flujo de inversiones en los países subdesarrollados, hambrientos de inversión extranjera y produce de vuelta un flujo de trabajadores hacia los países desarrollados, hambrientos de mejores salarios. La decisión de migrar es individual-racional en este enfoque y está alentada por el proceso de “occidentalización” que produce la inversión extranjera en los países de origen de los inmigrantes en la deslocalización de las cadenas productivas.

Posteriormente, en la llamada “nueva economía de la migración”, se consideró que quienes migraban se encontraban insertos en grupos sociales más amplios que influían y determinaban sus decisiones individuales, así también que estos grupos les servían a aquéllos para maximizar beneficios y disminuir riesgos. Es decir, funcionaban como una estructura de referencia en sus lugares de origen para calcular las ganancias de su

trabajo y las opciones de movilidad social e inversión en sus localidades. A su vez, las redes de apoyo se transformaron en empresas de enganchadores con vínculos con los polleros (traficantes de personas) que trasladaban a los trabajadores, para finalmente transmutarse en empresas de subcontratación de trabajadores y otras, en empresas de transportación de mercancías y transferencias electrónicas de remesas.

En el último tercio del siglo XX surgió una nueva teoría explicativa del fenómeno migratorio que, “tomando una distancia clara ante estos modelos de decisión racional, la *teoría de los mercados laborales segmentados* descarta las decisiones tomadas por los individuos o los grupos familiares, y plantea que la migración internacional se genera por la demanda de fuerza de trabajo intrínseca a las sociedades industriales modernas” (Durand y Massey, 2009:17). Así, lo importante para la teoría de los mercados laborales segmentados –en la aceleración de los flujos migratorios– son las fuerzas de atracción de mano de obra en la reestructuración de los mercados laborales de los países receptores de inmigrantes. Las especificidades en la composición de esta mano de obra obedecen a las necesidades de los sectores de la economía que necesitan ser impulsados. Con este proceso comienza a darse un desajuste entre las expectativas de articulación en la esfera productiva de los trabajadores nativos (y/o residentes) y las posibilidades de oferta de los sectores en reestructuración.

[...] los salarios deben ser incrementados proporcionalmente en toda la jerarquía, con el fin de respetar las expectativas sociales; este problema ha sido definido como *inflación estructural*. De este modo atraer trabajadores nativos aumentando los salarios durante las épocas de escasez de fuerza de trabajo es costoso y perjudicial, lo que genera en los empleadores un incentivo muy fuerte para buscar soluciones fáciles y baratas, como son la importación de trabajadores inmigrantes dispuestos a aceptar los salarios bajos (Durand y Massey, 2009:19).

Estos trabajadores inmigrantes, como lo habíamos visto con la nueva economía de la migración, funcionan con una estructura referencial que les remite, todo el tiempo, a cálculos de utilidad respecto a su condición en su lugar de origen, por lo que la movilidad social en la estructura de jerarquías sociales en el país de destino no es lo primero que toman en consideración a la hora de optar por un trabajo. Es así que los trabajadores inmigrantes (en su mayoría indocumentados, cuando menos al inicio de la reestructuración) aceptan trabajos por debajo de las normas y convenciones de empleo existentes en el país de destino.

La diferencia entre los estándares de vida entre las sociedades desarrolladas y las sociedades en desarrollo implica que aun un salario bajo en el exterior es aparentemente

abundante comparado con los estándares de la comunidad de origen; aunque un inmigrante sea consciente de que un trabajo en el extranjero es de bajo nivel –lavar platos o limpiar baños–, él no se considera a sí mismo como parte de la sociedad que lo recibe. Más bien se ve como un miembro de su comunidad de origen, en la cual los que trabajan en el exterior y envían remesas tienen un prestigio considerable (Durand y Massey, 2009:19).

Leigh Binford (2013) señala que el inmigrante está inserto en una “estructura de referencia dual” que le permite permanecer activo laboralmente, pese al aumento en el deterioro de sus condiciones de vida y trabajo en el país de destino, ya que siempre está haciendo cálculos respecto de las condiciones de vida y trabajo en su país de origen. Esta lógica de racionalidad individual del cálculo-beneficio del inmigrante respecto a su lugar de origen y las aspiraciones de movilidad social en el mismo, se articula a una demanda de mano de obra barata en la reestructuración del régimen de acumulación, provocando flujos continuos y crecientes de inmigrantes.

El desequilibrio entre la demanda estructural de trabajadores en el nivel más bajo y la limitada oferta de dichos trabajadores en el nivel doméstico ha generado una demanda permanente y cada vez mayor de inmigrantes en los países desarrollados (Durand y Massey, 2009:23).

La dualidad capital/trabajo, en el desarrollo del capitalismo, produce una segmentación de los mercados de trabajo subsumiendo cada vez más esferas de la vida de los trabajadores a la dominación hegemónica de clase. Cuando estos trabajadores no son proporcionados por los mercados locales se traen de otras latitudes por medio de redes que traspasan las fronteras nacionales. Estas redes formadas por connacionales de los inmigrantes obtienen una renta provocada por la desigualdad y la dependencia del trabajo inmigrante en el país de destino. La dominación de los inmigrantes, la producción de plusvalor y la subsunción de su trabajo en el capital, no podría explicarse sin considerar la participación de sus connacionales.

La explicación migratoria de los mercados segmentados de trabajo dio paso a la teoría de *sistema mundo* (Wallerstein, 1979) para explicar cómo es que este proceso ocurre a nivel global. Así, surgieron teorías explicativas estructurales como la teoría de la dependencia, que explicaban la dominación hegemónica capitalista en función de las diferencias regionales entre países y las relaciones de dependencia instauradas por la dominación por medio de la deslocalización del proceso productivo, pero poco o nada explicaba de la participación de los dominados en el proceso de su dominación/dependencia.

No obstante que la teoría de sistemas y la teoría de la dependencia pueden ayudarnos a dar cuenta del fenómeno a escala global y a entender los procesos de reestructuración de la producción hacia nuevas esferas de dominación capitalista, los cambios no son automáticos, ni se producen de las formas que se prevén originalmente. Es decir, la deslocalización del proceso productivo no necesariamente produce los trabajadores internacionales que migrarán a las ciudades globales, sino de la especificidad de las necesidades de mano de obra barata en la reestructuración del régimen de acumulación flexible y de la participación de los trabajadores en la creación de redes para extraer una “renta” derivada de las necesidades de fuerza de trabajo con características específicas en sectores localizados en Estados Unidos.

DIVERSIFICACIÓN GEOGRÁFICA Y ECONOMÍA POLÍTICA DE LA MIGRACIÓN

Los trabajos más recientes sobre el “fenómeno migratorio” (Binford, 2003 y 2019; Durand y Massey, 2004) han dado cuenta de cambios en la diversificación geográfica y sectorial del fenómeno y sus flujos. Estos cambios han sido interpretados como disminución de la intensidad emigratoria en regiones de histórica tradición migratoria (Durand, 2004 y 2016) y como aceleraciones (Binford, 2003, 2004, 2014 y 2019) recientes en la intensidad y prevalencia migratoria en regiones no consideradas tradicionalmente de emigración.

[...] en la década de los ochenta y de manera más acelerada en los años noventa y durante los primeros años del nuevo milenio, los emigrantes mexicanos se han diversificado tanto en origen como en destino. Cada vez más comunidades de Morelos, Puebla, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, México y el Distrito Federal, entre otras zonas, fueron atraídas por las redes migratorias (Binford, 2004:1).

Tenemos entonces que ni los cambios en la georreferenciación de la migración, ni la articulación sectorial de la mano de obra inmigrante son fortuitos. Ambos pueden ser examinados desde la perspectiva de una *economía política de la migración* que dé cuenta de cómo se articulan nuevas formas de dominación sobre el trabajo en una reestructuración del régimen de acumulación flexible (Harvey, 2004) en el capitalismo contemporáneo y cómo se crean superpoblaciones excedentarias de inmigrantes en términos políticos, pero claves en la configuración de un *aparato hegemónico* de dominación de la clase trabajadora en ambos países. El análisis del estatuto político y el régimen legal de estos trabajadores inmigrantes trae el tema del Estado y la ciudadanía

al centro del debate en torno a las luchas de los trabajadores por el reconocimiento de sus derechos políticos y sociales.

Del 2009, año de inicio de la recesión estadounidense, al 2017, la población inmigrante de mexicanos en Estados Unidos se había estacionado en +/-12 millones (CPS 2017 y ACS 2017). Cambiando al interior su composición demográfica y estatus legal: los inmigrantes indocumentados (*unauthorized*) mexicanos pasaron de 6.9 millones en 2007 a sólo 5.4 en 2016, casi una década después (Pew, 2018). Seguindo de décadas de una fuerte emigración de mexicanos hacia Estados Unidos, promediando hasta 500 mil al año (1990-2000), bajar a 350 mil (2001-2007) y, finalmente, en los últimos 10 años (2008-2018) los migrantes mexicanos que arriban a Estados Unidos se han estacionado en +/-135 mil por año (Conapo/Fundación BBVA Bancomer/BBVA Research, 2018). En este mismo periodo la proporción de inmigrantes indocumentados ha disminuido respecto a los que cuenta con algún tipo de documento que permita su estancia legal en aquel país. En sentido contrario, la proporción de inmigrantes sin documentos provenientes de Centroamérica y que cruza subrepticamente la frontera de México-Estados Unidos ha crecido en el mismo periodo.

Este comportamiento de los flujos migratorios por país de origen y estatus legal nos permite entender cómo la inmigración de trabajadores ha sido una pieza fundamental en la reestructuración del régimen de acumulación cuando éste entra en crisis y cómo se relaciona con procesos de intervención política, comercial e incluso militar en los países de origen de los flujos migratorios. La deslocalización de la producción *fordista* en corredores maquiladores en México y Centroamérica ha provocado de vuelta el éxodo de masas de trabajadores atraídos por las necesidades de fuerza de trabajo flexible en los servicios en Estados Unidos y expulsados por la falta de oportunidades y por la violencia en sus países. Esta situación se agrava hasta proporciones de crisis humanitarias (haitianos en 2017, caravana migrante en 2018, 2019 y 2020) cuando los flujos de inmigrantes continúan, aunque las necesidades de mano de obra en el país de destino han disminuido. El problema político se vuelve, además, policiaco y en el extremo militar.

En el 2018 irrumpió en escena espectacularmente un éxodo de migrantes centroamericanos, en su mayoría hondureños, que decidieron viajar en caravana para hacer frente, visibilizándose, al despojo y violencia que padecen en México por su tránsito hacia Estados Unidos, además de disminuir el costo del viaje. El gobierno mexicano de Enrique Peña Nieto trató (o simuló que trataba por las reiteradas exigencias del gobierno estadounidense) sin éxito, contener la caravana en la frontera sur, desatando una oleada de críticas internacionales y evidenciando la ineficacia de sus policías, aunado a violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes y una

creciente polarización de los mexicanos respecto al fenómeno de la inmigración y tránsito. Recientemente, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha propuesto un esquema de control y atención a los derechos humanos de los inmigrantes en tránsito en nuestro país: visas humanitarias temporales y registros biométricos que permitan su identificación y localización. No obstante, la reciente irrupción (2020) de unos dos mil inmigrantes hondureños, principalmente, en la frontera sur a través del río Suchiate en Chiapas, que ha sido contenida por la recientemente creada Guardia Nacional (GN), pone en evidencia la incapacidad de los funcionarios mexicanos de conciliar la política migratoria mexicana con la operación de los controles, registros y seguimientos necesarios de los inmigrantes.

Históricamente el tránsito de inmigrantes centroamericanos y de otras latitudes ha ocurrido estacionalmente en México, producto de su cercanía con Estados Unidos. Lo novedoso, en esta ocasión, son las estrategias para hacerse visibles por parte de los inmigrantes para hacer frente a la violencia y el despojo que sufren en el camino. Anteriormente, el 25 de noviembre de 2018, después de seis semanas en México, un pequeño contingente de unas 500 personas (de un total de cinco mil que se encontraban en el albergue del Polideportivo Benito Juárez en Tijuana, Baja California) trató de forma desordenada y desorientada cruzar la frontera norte de México en Tijuana hacia Estados Unidos. Este intento desesperado estaba destinado al fracaso desde su inicio por los férreos controles que habían establecido los gobiernos de ambos lados de la frontera. No obstante, y ante la espectacularidad mediática del suceso, el gobierno de Donald Trump desplegó a efectivos policíacos y militares en la frontera impidiendo el paso de los inmigrantes, lanzando gas lacrimógeno y balas de goma al contingente de indocumentados que se encontraban aún del lado mexicano. Desde entonces se han dado incluso enfrentamientos entre militares de ambos países (abril, 2019). Aunado a esto, masas de inmigrantes indocumentados centroamericanos, y en menor medida mexicanos, siguen los cauces tradicionales de los flujos de trabajadores indocumentados que ingresan a Estados Unidos con un aumento considerable en el costo del pase por el coyote o pollero mexicano. El viaje y *El cruce* ha aumentado tendencialmente de cinco mil dólares en 2013 hasta ocho mil en 2018, según información que obtuve en noviembre de 2018 en Huaquechula, Puebla, cuando visité la localidad en el marco de las *ofrendas monumentales* del Día de Muertos.

MIGRACIÓN, ESTADO Y CIUDADANÍA

El problema de la inmigración, como entrada en un contexto nacional, de los no-nacionales vuelve a traer el tema del Estado, su intervención política (policiaca y militar) y la ciudadanía otra vez a la mesa de discusión. La situación se agrava cuando estos inmigrantes son indocumentados que cruzan las fronteras ilegalmente y que precisamente esa condición de ser fuerza de trabajo indocumentada les permite insertarse en los sectores que el *régimen de acumulación flexible* necesita para seguir obteniendo ganancias, ahí donde las recesiones económicas se han hecho presentes, por ejemplo, en 2009 en Estados Unidos. Asociado con el tema del Estado surgen las discusiones en torno a la residencia legal y acceso a la ciudadanía de masas de (súper) poblaciones insertas en formas de trabajo estacional, confinado, precario y flexible. Ingentes masas de población no-funcionales, desempleadas y/o expulsadas por la falta de oportunidades y la violencia en México y Centroamérica, emigran hacia Estados Unidos donde son funcionales y empleadas gracias a su condición de trabajadores indocumentados con bajos salarios y sin derechos sociales, políticos, ni laborales.

En la formación del Estado mexicano,¹⁷ el fenómeno migratorio produce una “renta” migratoria en dos sentidos diferentes e interconectados. En primer lugar, las redes que establecieron los primeros inmigrantes, algunas veces en contubernio con organizaciones del crimen organizado y funcionarios del gobierno, participan en la creación de relaciones de dependencia de las que se benefician. En segundo lugar, el envío de remesas vía transferencias financieras internacionales permite a los familiares, patrones, empleados, instituciones bancarias/financieras y funcionarios gubernamentales obtener recursos monetarios directos y a las organizaciones criminales (carteles, tratantes de personas, grupos políticos) lavar dinero de sus emprendimientos ilegales en Estados Unidos.

Los trabajadores indocumentados al estar constitutivamente excluidos de un régimen de protección laboral propio de la condición de ciudadanía en aquel país no tienen

¹⁷ Siguiendo con Bayart (2011) la hipótesis de la criminalización del Estado, concuerdo con el autor y quizás convenga hacer una reflexión más general que nos sitúe en las “estrategias de extroversión” de los Estados durante la Colonia y posteriormente como estrategias “no externas” para la “creación y la captación de una renta generada por la dependencia y que funciona como una matriz histórica de la desigualdad, la centralización política y la lucha social” (2011:26). El autor retoma un gran bagaje de investigaciones de la historia africana y confirma “el grado en el cual quienes fueron colonizados participaron, ellos mismos, en este proceso, y corroboran [las investigaciones] el efecto de sus acciones sobre la propia situación colonial” (2011:27).

posibilidades de negociación directa con el Estado y son desechados como un excedente que puede ser deportado. El gobierno estadounidense no se hace cargo del manejo de las poblaciones de trabajadores excedentes que su mismo régimen de acumulación genera. Se extrae la mayor cantidad de valor explotando las “ventajas comparativas” que los trabajadores indocumentados ofrecen a sus empleadores y se los desecha con el argumento político de su falta de documentación que acredite su estancia legal. No obstante, este mecanismo no habría podido desarrollarse sin la participación de redes de origen de los inmigrantes que se benefician de la renta que genera la migración. Estas redes pueden ser “pequeñas” y locales como el caso de los *patequeros* y *polleros* de la localidad que analicé, hasta “grandes” y transnacionales como las empresas de subcontratación y trata de personas. En la construcción de estas redes existe una participación proactiva del gobierno mexicano y sus funcionarios gubernamentales en las distintas fases del fenómeno migratorio. Las fronteras entre la legalidad, ilegalidad y criminalidad se traspasan y superponen continuamente.

El trabajo indocumentado extranjero se ha trocado en una pieza clave en la reestructuración y tránsito hacia el régimen de acumulación flexible en los países llamados “desarrollados”. No obstante, estas masas de trabajadores se constituyen como un excedente de la sociedad política que no tiene posibilidades de interlocución directa con el Estado en los países de acogida. No tienen acceso a la estructura de negociación y reivindicaciones políticas propias de los viejos y nuevos movimientos sociales. Su condición de indocumentados los sitúa en una estructura de vulnerabilidad que es aprovechada por sus empleadores para seguir extrayendo ganancias, incluso en situaciones de recesión y crisis. Estos trabajadores indocumentados no son ciudadanos, no pueden tener formas organizativas políticas corporativas y viven en condiciones de hacinamiento, pobreza, precariedad e inseguridad laboral. Funcionan como un ejército industrial de reserva (en los servicios) que ejerce presión sobre el trabajo en activo bajando los salarios y son desechados (estacionalmente) cuando no son necesarios o no pueden ser reutilizados.

Estas condiciones laborales precarias, inseguras, intermitentes y flexibles corroen las condiciones de vida y salud de los trabajadores inmigrantes insertándolos en una lucha encarnizada por los precarios e intermitentes puestos de trabajo que muchas veces son controladas por redes de enganche, colocación y subcontratación que obtienen ganancias derivadas de la situación migratoria de sus connacionales. Cuando el ciclo laboral del trabajador inmigrante indocumentado ha concluido o cuando la recesión es tan grave que no le permite re-asimilarse en trabajos temporales y precarios, retornan a sus comunidades de origen sin pensiones de retiro, ni indemnización alguna a vivir de las remesas de sus familiares que quedan en Estados Unidos y de los programas asistencialistas de sus gobiernos.

HACIA UNA CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA MIGRACIÓN Y LA LUCHA DE CLASES

Partiendo de estas condicionantes locales y regionales pretendo reconstruir una *economía política de la dinámica migratoria* y apuntar hacia la crítica política de las formas de precarización de las condiciones de vida y trabajo de los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos. El propósito de mi investigación es indagar en las condiciones que han constituido a estos trabajadores en un excedente de la sociedad política estadounidense, pero clave para las nuevas necesidades de “acumulación flexible” (Harvey, 1998) en el capitalismo contemporáneo. Aunado a esto me interesa trascender el enfoque estructural y reparar en la participación de los dominados (los trabajadores inmigrantes y sus redes) en la construcción de su condición de dominación y dependencia.

Si pudiéramos hablar de una innovación en la forma de abordar el “fenómeno migratorio” en este trabajo sería que a diferencia de las teorías migratorias que centran su análisis de la migración como expulsión de masas de poblaciones de sus países de origen (por el desempleo, la pobreza, la violencia, etcétera) yo centro mi análisis desde la atracción de estas masas de (súper) población en la reestructuración del régimen de acumulación en los países de destino y las formas de participación de los inmigrantes (y sus connacionales) en este proceso. Es decir, antes de centrar el análisis en las condiciones estructurales de expulsión de los emigrantes de sus países de origen, analizo las formas en las que se articulan al trabajo en los países de destino en formas “elusivas de relaciones” (Smith, 2018) cada vez más indirectas, pero en las que producen valor y generan ganancias a sus empleadores. Lo novedoso en estas formas de dominación sobre los productores de valor: los trabajadores, es que no son ciudadanos con derechos políticos y sociales en los países donde desarrollan su actividad productiva y que es esa condición de “trabajadores no libres” (Binford, 2019) lo que permite su articulación productiva al régimen de “acumulación flexible” (Harvey, 2014). Coincido con Leigh Binford (2019) cuando sostiene que no existe diferencia entre los programas de trabajo temporal (TFWPs, en Canadá) y las formas de articulación al trabajo de los inmigrantes indocumentados (*unauthorized*) en Estados Unidos. En ambos casos, se establece un régimen de excepcionalidad política para estos trabajadores que les impide tener acceso progresivo a la ciudadanía y los derechos políticos y sociales de la sociedad en la que producen valor y ganancias a sus empleadores.

Estas formas de trabajo no-libre socavan las formas de organización de los trabajadores en general (nativos, temporales e indocumentados), porque se centran en la excepcionalidad de la articulación de estos trabajadores en el país de destino y no con lo que de común tienen todos los trabajadores: producir valor y ser explotados. La propuesta de Binford (2019) es radical y simple: deben ser eliminadas las formas

de trabajo temporal extranjero (en Estados Unidos y Canadá) y se deben permitir formas de acceso progresivo a la ciudadanía y los derechos políticos (y sociales) de los trabajadores que participan en la producción de valor en los países de destino; sean trabajadores temporales o indocumentados. No obstante, Leigh Binford no considera como estos trabajadores no-libres, las redes que participan en su traslado e inserción y las élites políticas se benefician y extraen una “renta” de la relación de dominación y dependencia. Los mexicanos (y más reciente, los centroamericanos) han sido agentes activos en la construcción de situaciones de excepcionalidad de los trabajadores inmigrantes no-libres, confinados, etcétera. Desde el programa bracero (1964) hasta los programas más recientes de trabajo temporal en Canadá (2018), el gobierno de México y sus funcionarios consulares han creado los marcos “legales” para la inserción de los trabajadores mexicanos en esos países.

En la otra cara del llamado fenómeno migratorio, la que concierne al tránsito de migrantes por México en su periplo hacia los Estados Unidos, el gobierno de México ha iniciado una estrategia de desarrollo regional que combata las *causas de la migración* y dé protección a los derechos humanos de los inmigrantes que atraviesan el país, pero mientras no se vea el “fenómeno” como un problema de derechos de los trabajadores como clase, el enfoque no podrá ser integral por lo que permitirá la súper-explotación de grandes masas de trabajadores no-libres en detrimento de sus derechos laborales y políticos de acceso a la ciudadanía en los países donde producen valor.

Para entender las causas últimas de los “movimientos de masas”, entre los que se encuentra la migración, Slavoj Žižek apela a una “economía política de los refugiados” y localiza estas causas en la “dinámica del capitalismo global” (2016:51) que produce crisis humanitarias y de desplazados en el mundo. Para enfrentar este problema se tendría que suspender la “autorregulación” de la economía como forma de organizar el mundo y plantear una solución de organización y regulación política a gran escala (2016:112), que permita la participación política de los involucrados en las nuevas formas de explotación y negación de sus derechos.

Lo que hay que recuperar, pues, es la lucha de clases, y la única manera de hacerlo es insistir en la solidaridad global con los explotados y oprimidos.

SLAVOJ ŽIŽEK

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (2018). *Consideraciones legales sobre el acceso a la protección y la relación entre las personas refugiadas y el tercer país en el contexto del retorno o traslado a terceros países seguros* [https://www.refworld.org/es/pdfid/5adf72014.pdf].
- Ávalos Tenorio, Gerardo (2015). “La estatalidad y su concreción cósmica. Desde el horizonte hermenéutico de la crítica de la economía política”, *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, año 16, núm. 31. México: UAM-Xochimilco.
- Banxico (2019 y 2020). Sistema de Información económica, Ingresos por remesas [https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&locale=es].
- Bayart, Jean-François (2011). *África en el Espejo. Colonización, criminalidad y Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Binford, Leigh Arthur (2003). “Migración acelerada entre Puebla y los Estados Unidos”, en Elio Masferrer Kan, Elizabeth Diaz Brenis y Jaime Mondragon Melo (eds.), *Etnografía del estado de Puebla*. México: Gobierno del Estado de Puebla/Secretaría de Cultura, pp. 58-67.
- (2004). *La economía política de la migración en Puebla y Veracruz: siete estudios de caso*. México, BUAP/ICSyH.
- (2013). *Tomorrow We're all going to the harvest: Temporary foreign worker programs and neoliberal political economy*. Austin: University of Texas Press.
- (2014). *¿Todos vuelven? Migración acelerada, crisis de la economía estadounidense y retorno en cuatro localidades del estado de Puebla, México*. México, BUAP/ICSyH.
- (2019). *Assessing temporary foreign worker programs through the prism of Canada's Seasonal Agricultural Worker Program: can they be reformed or should they be eliminated?* Nueva York: Dialectical Anthropology.
- Centro de Estudios Espinoza Iglesias (2019). *Informe. Movilidad Social en México 2019. Hacia la Igualdad Regional de Oportunidades* [https://drive.google.com/file/d/1iBmOrUJpDv1xBhTAM5botUJ3qgTizMRz/view].
- Consejo Nacional de Población/Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). *Anuario de Migración y Remesas*. México: Conapo/Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. México.
- (2018). *Anuario de Migración y Remesas*. México: Conapo/Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. México.
- Durand, Jorge (2017). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. México: El Colegio de México.
- Durand, Jorge y Douglas Massey (2009). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México: Porrúa.
- DW (2018). “México dice que protegerá derechos humanos de los migrantes”, 21 de diciembre [https://www.dw.com/es/méxico-dice-que-protegerá-los-derechos-humanos-de-los-migrantes/a-46832710-0].

- El País* (2019). “Trump endurece los requisitos para obtener la residencia a los inmigrantes legales que reciben ayudas sociales. La nueva normativa busca limitar el número de extranjeros considerados ‘cargas públicas’”, 13 de agosto [https://elpais.com/internacional/2019/08/12/actualidad/1565624101_245994.html].
- Gilly, Adolfo (1972). *La revolución interrumpida (México 1910-1920): una guerra campesina por la tierra y el poder*. México: Ediciones el Caballito.
- Gobierno de México (2018). Posicionamiento de México ante la decisión del Gobierno de EUA de implementar la sección 235(b)(2)(c) de su Ley de Inmigración y Nacionalidad [https://www.gob.mx/sre/es/articulos/posicionamiento-de-mexico-ante-la-decision-delgobierno-de-eua-de-implementar-la-seccion-235-b-2-c-de-su-ley-de-inmigracion-y-nacionalidad-185774?idiom=es].
- (2019). “Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica” [https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-declara-formalmente-fin-del-modelo-neoliberal-y-su-politica-economica-lo-que-hagamos-sera-inspiracion-para-otros-pueblos].
- Gramsci, Antonio (2000). *Cuadernos de la cárcel*, seis tomos. México: ERA/BUAP.
- Habermas, Jürgen (2005). *Teoría de la acción comunicativa* I y II. México: Taurus.
- Hall, Daniela (2019). “Lecciones del acuerdo migratorio entre Turquía y la Unión Europea”, *Nexos*. México, 22 de julio [https://www.nexos.com.mx/?p=43461].
- Harvey, David (1998). *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2004). *El nuevo imperialismo*. España: Akal.
- Macip, F. Ricardo et al. (2009). *Sujetos neoliberales*. México: BUAP.
- Marx, Karl (2008). *El capital* (8 vol.). México: Fondo de Cultura Económica, cuarta reimpresión.
- ONU (2019). *La Declaración Universal de Derechos Humanos* [https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/].
- Osorio, Jaime (2009). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad Civil y el asunto del poder*. México, Fondo de Cultura Económica/UAM-Xochimilco.
- Pew Research Center (2018). “US Unauthorized Immigrant Total Dips to Lowest Level in a decade”, 27 de noviembre [www.pewresearch.org].
- Sassen, Saskia (2003). “Strategic Instantiations of Gendering in the Global Economic”, en P. Hondagneu-Sotelo (ed.), *Gender an US Immigration. Contemporary Trends*. Berkeley: University of California Press, pp. 43-60.
- (2007). *Los espectros de la globalización*. Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Smith, Gavin (2010). “Hegemonía y superpoblación: límites conceptuales en la antropología de los movimientos políticos”, en *Saturno devora a sus hijos. Miradas críticas sobre el desarrollo y sus promesas*. Barcelona: Icaria.
- (2018). “Elusive Relations: Distant, Intimate and Hostile”, *Current Anthropology*, 59(3).
- Wallerstein, Immanuel (1979). *El moderno sistema mundial*, tomo I. México: Siglo XXI Editores.
- Žižek, Slavoj (2007). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- (2016). *La nueva lucha de clases, los refugiados y el terror*. México: Anagrama.